

LOS EPITETOS NO SUSTITUYEN LA INFORMACION

Fundación Género y Sociedad (GESO)

Nos ha llegado una nota, firmada por el Área de Violencia del INAMU, fechada el 20 de febrero del 2004, que trata de hacer algunas observaciones sobre el documento de GESO “La información rigurosa sobre violencia de género facilita una adecuada penalización” (16/2/2004). Si respondemos rápidamente la citada nota un mes después, es, entre otras razones, porque nunca se tuvo la gentileza de enviárnosla directamente, sino que nos fue remitida por una institución destinataria.

Desde su título (“La apariencia de rigor científico puede ser un eficiente medio de desinformación”), la mencionada nota cree poder sustituir el sano debate mediante la acumulación de acusaciones, epítetos y descalificaciones. Ya en el primer párrafo se acusa al documento de GESO de que “desvirtúa la realidad y bajo la máscara de la acuciosidad, de la rigurosidad científica, esconde una serie de falacias y falsedades”. Una picante entrada que anticipa, mediante una elevada dosis de bilis, el resultado penoso que cualquier persona puede percibir, sobre todo si compara ambos documentos.

El centro de la molestia que refleja la nota está referida a nuestra información sobre que las mujeres también pueden ser victimarias de otras personas con las que conviven. De hecho, dedican a este asunto dos de sus tres espléndidas páginas. Como han comprendido más rápidamente otros grupos que apoyan el proyecto de ley sobre penalización, enfrentarse a esa evidencia es un caso completamente perdido. No es el rechazo a esa realidad comprobada lo que puede otorgar razones al mencionado proyecto.

Sin embargo, la mencionada nota hace un desesperado esfuerzo para desconocer el hecho. En su precipitación, no sólo confunden la información suministrada por GESO, sino que se enredan respecto a las fuentes utilizadas al respecto. Dice la nota: “el trabajo presentado por GESO cita la investigación sobre Femicidio en Costa Rica 1990-1999, realizada por Ana Carcedo y Monserrat Sagot como fundamento para argumentar que los hombres también mueren en manos de sus compañeras”. GESO no tiene la capacidad de esa editorial neoyorquina que ofrecía premios si alguien encontraba la comprobación de algunas críticas literarias, pero invitamos de todas formas a cualquier lector o lectora a que compruebe si nuestra información procede de esa investigación. Como habrán podido observar, la principal fuente de nuestra información sobre la capacidad de las mujeres de ser victimarias procede directamente de datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). De hecho, a este respecto no mencionamos esa investigación sobre femicidio en absoluto. Claro, que bien pudiera suceder que su confusión proceda de un problema serio: no conocen muchas más fuentes de información sobre este tema.

A continuación, muestran algunas dificultades en el manejo de la información estadística. En el contexto de la violencia fatal, el documento de GESO menciona que, si bien la columna de víctimas mujeres presenta un promedio de 25 al año, no se puede retirar rápidamente la mirada de la otra columna, porque también hay una cifra de 4 muertos varones. Sin embargo, la nota se pregunta de dónde sacamos que el 14% de esa violencia

ocurre hacia los hombres. ¿Será que no se han dado cuenta que se trata de una simple composición porcentual por sexo? Por cierto, una cifra conservadora si se observa que la cifra otorgada por la investigación que mencionan (Femicidio...) sería del 16,6% (5 hombres promedio anual). Luego cometen el mismo error que la investigación citada: considerar que la muerte de hombres por violencia de género no tiene importancia porque sucede al interior de una cifra de homicidios mucho mayor que la de las mujeres. No se dan cuenta que esas cifras relativas no entregan la imagen adecuada: incluso si la muerte de varones por violencia de género fuera exactamente igual que la de las mujeres, seguiría siendo un porcentaje mínimo del total de homicidios de hombres (un 13,6%). O peor aún, no les plantea pregunta alguna el hecho de que, aunque entre el 15% y el 20% de las víctimas anuales sean de hombres, sólo un 0,3% de las llamadas por violencia de género sean varones. Definitivamente, aunque dicen estar de acuerdo con el aserto teórico de que género no es igual a mujer, eso es exactamente lo que hacen en la práctica. Y lo hacen en toda su nota.

Más adelante afirman: “Aunque algunas de las citas que usan en el informe son realmente impactantes. Así, por ejemplo, la que afirma que “En los estados Unidos, las mujeres cometen la mayoría de los homicidios de menores, la mayor parte de los abusos físicos contra los niños, una tasa semejante a los hombres en la violencia entre hermanos y contra los familiares mayores...”. Claro, antes han advertido que “se hace alarde de citas provenientes de la literatura especializada de otros países, otras culturas, otras realidades y, con esa base, se extrapolan resultados y conclusiones”. Obviamente, la cita de GESO sobre los Estados Unidos es de una feminista norteamericana, Patricia Pearson, pero no entendemos por qué no mencionan que las cifras de OIJ que se obtienen para Costa Rica son similares, para los aspectos estudiados (homicidio femenino de personas menores, por ejemplo).

Ciertamente, hay una gran cantidad de información que existe fuera de Costa Rica sobre el fenómeno de la violencia de género y es necesario tomarla como referencia para luego ver las particularidades del país. Pero nuestra sorpresa es mayúscula cuando, más adelante, para respaldar la teoría del carácter cíclico de la violencia de género se cita a Lenore Walker, una psicoterapeuta que no es precisamente costarricense, sino estadounidense. Dicho de otra forma, la validez de las referencias de otros países dependen de algo muy sencillo: de que la cita nos convenga o no, así de sencillo.

Por cierto, citar a la Walker de 1978 y su *Mujer golpeada* tiene también su mérito. No es que esta autora haya cambiado mucho su enfoque, pero algunas complejidades sí ha aceptado desde entonces. Recomendamos echar una ojeada al libro en que ella participa sobre la terapia para hombres golpeados (*The male Batterer. A Treatment Approach, 1985*).

En realidad, también acerca del tema de la simplificación sobre el ciclo de la violencia, el problema es el mismo: las autoras de la citada da nota tienen muy poca referencia de la violencia de género respecto de los hombres. Si la tuvieran, sabrían que el asunto es algo más complejo: ante todo, hay varios perfiles de hombres agresores, unos cíclicos y otros no, pero sobre todo ya existe certeza de que una proporción importante (en Estados Unidos se estima en un 50%) de las mujeres golpeadas también tienen comportamientos violentos,

algo que hace más complejo el proceso. Claro que quizás para captar esa complejidad habría que actualizar un poquito el marco conceptual.

La nota que critica el documento de GESO concluye el esfuerzo inútil por desconocer la información sobre la participación de las mujeres en la violencia, con una nueva acusación: al sostener la idea de que la relación entre actitudes y prácticas de la violencia es apreciablemente diferente en mujeres y hombres, GESO sólo hace una cita para el caso de la violencia en caso de conflicto armado (Skjelsbaek y Smith, 2001), pero no da ninguna referencia respecto de esa diferencia entre mujeres y hombres para el caso de los homicidios individuales. Y entonces las autoras de la nota florecen: “Apartando los prejuicios y las actitudes patriarcales que pudieran tener quienes las suscriben, ¿Cuáles son las pruebas que sostienen semejante afirmación?” Lástima que un poco antes hayan sido más matizadas: “Eso es una presunción, no existen pruebas de ello, salvo en unos pocos casos”.

Así las cosas, para estas autoras del INAMU, GESO queda mal en cualquier alternativa: si todo lo respalda con datos y citas es que trata de dar apariencia de rigor científico, pero si en alguna ocasión no lo hace comete crimen de lesa majestad. Bueno, quizás tengan razón y deberíamos haber sustentado con referencias esa diferenciación. Agradecemos la observación y rectificamos: Stets and Strauss (1990); Simon and Landis (1991); Ben-David (1993), entre otros sobre las diferencias. Sin embargo, la tesis de dos autoras, Cathy Young, (1999) y la propia Pearson (1998), es que las mujeres están abandonando sus comportamientos habituales, para aumentar su participación como autoras directas de los crímenes. Ciertamente, la diferenciación del comportamiento no se puede cuantificar para el caso de Costa Rica y por eso nosotros no lo hacemos. Pero afirmar que los hombres tienden a la autoría directa más que las mujeres, es tan conocido en criminología como sostener que las mujeres usan más el veneno y los hombres las armas blancas o de fuego. Y conocer el ABC de la criminología sería bueno para quienes tienen alguna relación con el tratamiento de la violencia de género.

Como hay una gran cantidad de información en el documento de GESO que las autoras pasan por alto, no tiene sentido seguir respondiendo sus sólidos argumentos de dos líneas cada uno (curiosamente sobre todo en lo que se refiere al tema propiamente penal). Pero su referencia a la necesidad de penalizar unilateralmente la violencia emocional merece un minuto de atención. En la mencionada nota, se insiste en la idea de que hay que hacerlo porque “en muchos casos ella es indicador de la física y su preludio”. Ya hemos mostrado el sinsentido de ese planteamiento: es cierto que la violencia física puede estar precedida por una desvalorización, pero es absolutamente una locura pensar que las desvalorizaciones que se hacen en la inmensa mayoría de los conflictos interpersonales conducen inevitablemente a la violencia física o al asesinato, como se afirma. Y penalizar eso por si acaso es algo absolutamente contraproducente, sobre todo porque hay una montaña de información que muestra que la agresión psicológica entre mujeres y hombres es de doble dirección. Las autoras no refutan los datos que muestran esa doble dirección, como por ejemplo la encuesta sobre violencia del CMF (hoy INAMU), simplemente se limitan a repetir incansablemente su tesis. Quizás porque en el fondo saben que es insostenible el penalizar la desvalorización con seis meses a dos años de cárcel cuando lo hace un varón y ni siquiera considerar que la mujer pueda hacer lo mismo con el hombre. Insistimos, si

aprueban ese proyecto de ley con su formulación actual, estarán hiriendo mortalmente la legitimidad de una penalización necesaria, que planteada con justicia y sensatez sería incontestable.

En todo caso, cualquier análisis de texto muestra la composición argumental de ambos documentos: su nota de tres páginas contiene cuatro referencias y una docena de epítetos. Una relación difícilmente alcanzable, lo admitimos. Y, desde luego, GESO no trabaja así, como pueden dar testimonio muchas personas, incluida la propia Teresita Ramellini, que la nota menciona, no sabemos si accidentalmente, al concluir.

En el documento de GESO, Teresita es mencionada en dos ocasiones: la primera, como parte del equipo que realizó la investigación de GESO sobre “Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina” y suponemos que eso sólo puede ser interpretado como lo que es: compartimos muchos criterios con ella (y con Ana Hidalgo, por cierto), pero no estamos de acuerdo con la forma en que se plantea el proyecto sobre penalización. ¿Será tan difícil de entender este asunto?

La segunda vez que se menciona a Teresita en nuestro documento es para poner de relieve la paradoja en que cae el discurso (Ramellini, La Nación, 18/1/2004) que, por un lado, señala toda la cantidad de cosas que se han hecho para atender la violencia y luego se afirma que no se ha dado ningún cambio sustancial en los patrones que la provocan. La reflexión crítica es obvia: ¿no estamos atinando en la respuesta o es que esos patrones son inamovibles? En todo caso, pura discusión argumental, ningún epíteto. Aunque no lo crean, es posible discrepar sin acudir a esa penosa relación que empaña su nota. Y eso es algo que podría tomar en consideración el Área de Violencia de Género, que firma en papel membretado del INAMU.

San José, 23 de marzo del 2004.